

**Expediente nº: 1230/2019**

**Informe firmado al margen.**

**Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos**

**Asunto: Personal funcionario interino - Lista de reserva de funcionarios públicos interinos de Técnicos de Administración General 2018**

**Interesado: \_\_\_\_\_**

**Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2019**

### **INFORME**

**Visto el expediente antedicho, Don Rubén David Fernández González, que desempeña el puesto de trabajo de Técnico de Protección Civil, emite el siguiente informe:**

#### **Antecedentes de hecho**

Mediante el Decreto 2020-2175 de 22 de septiembre de 2020 se procede a Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar a las 10 horas del miércoles 28 de octubre de 2020 en el Centro Tecnológico de Candelaria (CTCAN) sito junto al barrio de Playa de la Viuda en el Polígono Industrial del Valle de Güimar.

Para el desarrollo de este primer ejercicio se admitido, de acuerdo a las bases del procedimiento, a un total de 65 aspirantes.

Atendiendo a la situación actual de alerta sanitaria por la pandemia del COVID 19, el presente Informe pretende los siguientes objetivos específicos:

- **PREVENIR** los posibles riesgos, estableciendo las medidas y recomendaciones a los asistentes.
- **ATENDER** las necesidades que en distintos ámbitos se puedan generar.
- **RESPONDER** ante eventuales situaciones sanitarias que se pudieran ocasionar.

#### **Normativa técnica aplicable**

Ley 7/15, de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Secretaría General.- Resolución de 2 de octubre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.



Secretaría General.- Resolución de 4 de septiembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

Secretaría General.- Resolución de 10 de septiembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma.

## Se Expone

### Plan de Contingencia COVID 19:

El desarrollo del Primer examen, correspondiente a la oposición para técnicos generales de la administración, para el Ayuntamiento de Candelaria, se celebra en el CTCAN de candelaria, ubicado en el Polígono Industrial de Güimar, recinto diseñado para funcionar como nido de empresas, e instalaciones administrativas municipales, el cual cuenta con aulas, salas de reuniones, salón de actos, oficinas, etc, dividido todo ello en 3 plantas.

Esta edificación cuenta con un sistema de climatización, vinculada al propio edificio, que permite la ventilación natural de todo el recinto, circunstancia que se empleará al 100% para mitigar el riesgo de contagio, como otra de las medidas que acompañará a la siguientes.

La superficie destinada a los exámenes está ajustada de la siguiente manera:

Espacio	Superficie del espacio	Ocupación máxima según resoluciones	Ocupación máxima Prevista.
Salas polivalentes 1 y 2	160,30 m <sup>2</sup>	40 personas	<b>33 personas</b>
Módulos 2,3,4,5	20,18 m <sup>2</sup> c/u	5 personas c/u	<b>5 personas c/u</b>
Módulo 6	24,44 m <sup>2</sup>	6 personas	<b>6 personas</b>
Mediateca	29,43 m <sup>2</sup>	6 personas	<b>6 personas</b>

Estas ocupaciones podrán ser modificadas por el presidente del tribunal, siempre por debajo de los aforos máximos y atendiendo al número de aspirantes que finalmente se presenten, con el objetivo de reducir, aún más la carga en los diferentes espacios, si fuera posible.

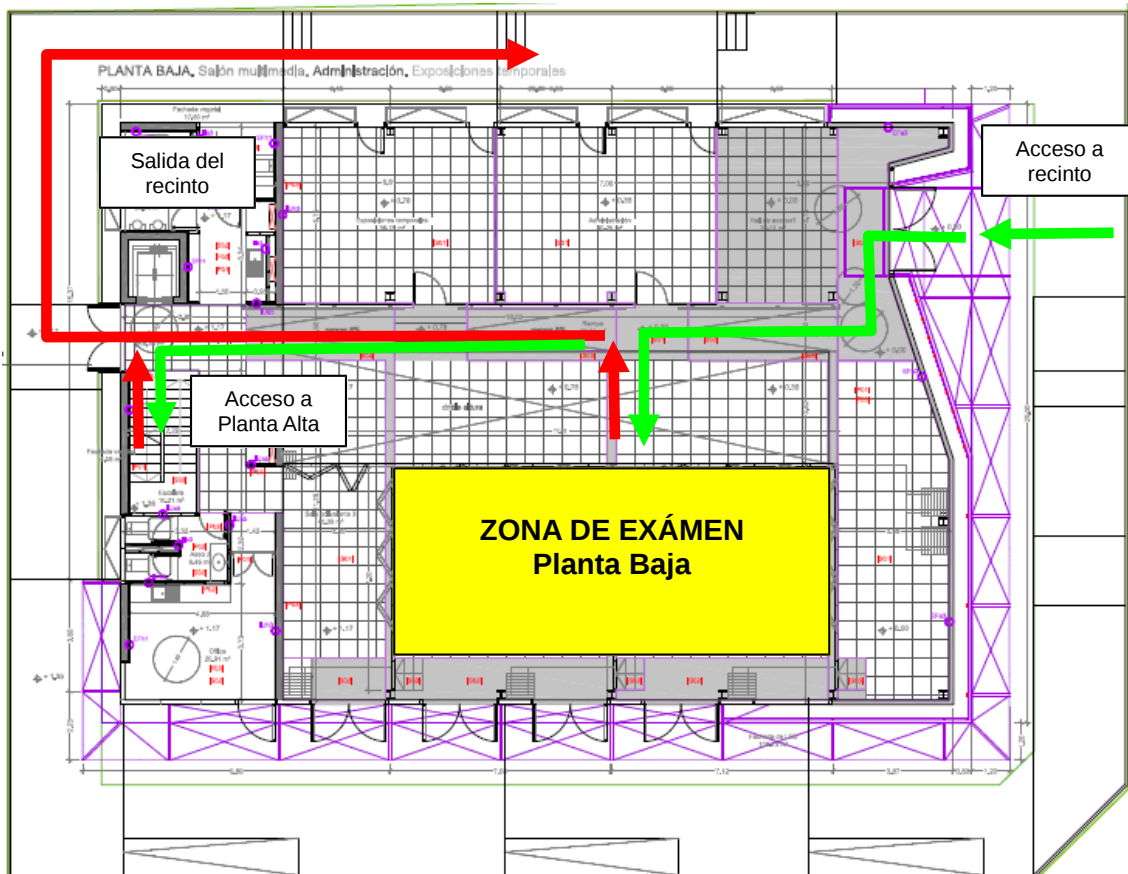
### Medidas de Mitigación:

- El Acceso y Salida al recinto se establece según la planimetría adjunta, existiendo una sola entrada y una sola salida del mismo, que evitará la acumulación de personas y reducirá las posibilidades de cualquier mínima aglomeración, bien sea con los propios opositores o con el personal que habitualmente trabaja en el propio centro.



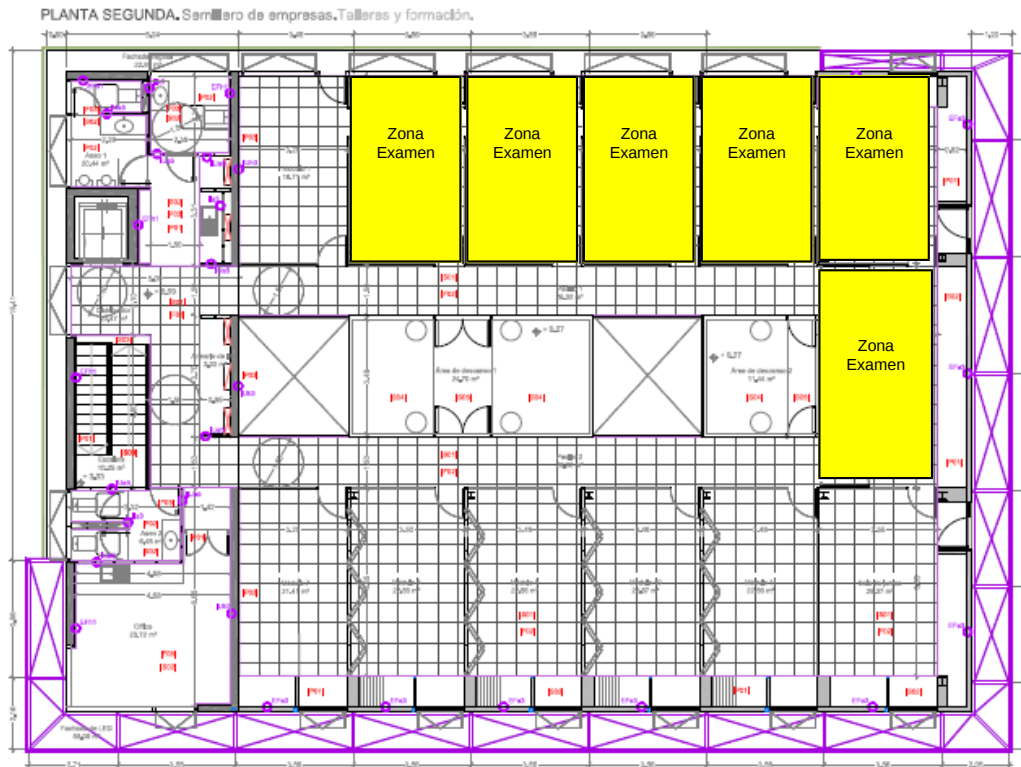
- El opositor deberá de entregar a la entrada al recinto, debidamente cumplimentada, la declaración responsable COVID-19 recogida en el Anexo Decreto 2020-2175 de 22 de septiembre de 2020.
- En el acceso, podrá tomarse la temperatura corporal, mediante termómetro tipo pistola si así lo estima el tribunal.
- El opositor llevará su propio material de escritura (Bolígrafos, lápices, goma, afilador).
- El uso de mascarillas es obligatorio.
- El movimiento entre los espacios designados a los opositores se hará mediante confirmación de cualquiera de los miembros del tribunal.

Lo que informo a los efectos oportunos



Planta baja: Acceso, Salida y zona de Exámen  
Zona Examen





Planta Alta: Acceso, Salida y zona de Exámen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

